

que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá

como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo desean hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el ar-

tículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 16 de mayo de 2005.—La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre. B.O.E. 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

##### Construcción de paso superior en el p. k. 469/817 para la supresión de los pasos a nivel de los pp. kk. 469/596, 469/751 y 469/998, en el término municipal de Guitiriz (Lugo)

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m <sup>2</sup> )	O.T. (m <sup>2</sup> )
1	243	63	José Vázquez González. C/ Rafael Dieste, 1, 8.º A. 15009 A Coruña-A Coruña	163	
2	243	62	Antonio González Vigo Moeiro-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	807	
3	243	62	Antonio González Vigo. Moeiro-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	240	
4	243	110	María Paz Martínez Cabado. Avda. Joaquín Planells Riera, 23 3.º D. 15008 A Coruña-A Coruña	174	
5	243	108	Maximino Vázquez González. C/ Antonio Noche López, 34 (Urbanización Soto). 15009 A Coruña-A Coruña	850	
8	243	100	José Vázquez González. C/ Monteneo Pardo, 6. 27300 Guitiriz-Lugo	19	
10	245	101	José Vázquez González. C/ Monteneo Pardo, 6. 27300 Guitiriz-Lugo	429	
13	245	96	Domingo Antonio Torres Novo. A Raposeida, 2 Becin. 27300 Guitiriz-Lugo	175	
14	245	96	Domingo Antonio Torres Novo. A Raposeida, 2 Becin. 27300 Guitiriz-Lugo	69	
15	245	107	Maximino Vázquez González. C/ Antonio Noche López, 34 (Urbanización Soto). 15009 A Coruña -A Coruña	153	
16	245	97	Andrés Vázquez González. C/ Antonio Noche López, 34 (Urbanización Soto). 15009 A Coruña-A Coruña	954	
17	245	38	Andrés Vázquez González. C/ Antonio Noche López, 34 (Urbanización Soto). 15009 A Coruña-A Coruña	1.378	
18	245	33	Antonio González Vigo. Moeiro-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	2.939	
19	245	25	Andrés Vázquez González. C/ Antonio Noche López, 34 (Urbanización Soto). 15009 A Coruña -A Coruña	665	
20	245	24	Vicenta Castro Ferro. San Xiao-Friol. 27220 Friol-Lugo	2.669	
21	245	23	José María Ansedo Calvo. Lagostelle-San Xoan. 27300 Guitiriz-Lugo	585	
22	245	22	Edelmira Castelo Bayo. Moeiro, 5-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	984	
23	245	20	María Carmen Lage López. Montemea, 5-Parga. 27300 Guitiriz-Lugo	199	
24	245	21	Benigna López García. C/ Mende, 6. 27300 Guitiriz-Lugo	151	
25	245	18	Jesús López Santamaría. Recimil-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	127	
27	245	17	Edelmira Castelo Bayo. Moeiro, 5-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	41	
28	245	16	Antonio González Vigo. Moeiro-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	38	
29	245	15	Benigna López García. C/Mende, 6. 27300 Guitiriz-Lugo	55	
30	245	13	María Paz Martínez Cabado. Avda. Joaquín Planells Riera, 23 3.º D. 15008 A Coruña-A Coruña	451	
31	245	14	Inés Ferreiro Cainzos. Moeiro, 2-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	81	
32	245	11	Edelmira Castelo Bayo. Moeiro, 5-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	10	
33	245	12	Inés Ferreiro Cainzos. Moeiro, 2-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	400	
34	245	5	Edelmira Castelo Bayo. Moeiro, 5-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	150	
35	245	1	Edelmira Castelo Bayo. Moeiro, 5-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	313	
36	256	723	Antonio González Vigo. Moeiro-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	22	
37	239	342	Antonio González Vigo. Moeiro-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	308	
38	239	339	Inés Ferreiro Cainzos. Moeiro, 2-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	69	
39	239	340	Inés Ferreiro Cainzos. Moeiro, 2-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	31	
40	239	341	Inés Ferreiro Cainzos. Moeiro, 2-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	81	
				+	
42	239	323	María Paz Martínez Cabado. Avda. Joaquín Planells Riera, 23 3.º D. 15008 A Coruña-A Coruña	8.752	
43	239	330	Inés Ferreiro Cainzos. Moeiro, 2-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	735	
44	239	331	Antonio González Vigo. Moeiro-Becin. 27305 Guitiriz-Lugo	226	

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Guitiriz. Días: 21 y 22/06/2005. A partir de: 16:00 y 9:00 h.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

25.981/05. **Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de mejora y modernización de regadíos en la SAT PERCAMP n.º 3.509 T.M. de Monovar (Alicante)-actuaciones integradas». Entidad beneficiaria: Comunidad General de Usuarios del Medio Vinalopó.**

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo

75 declara de interés general determinadas obras de regadío, figurando en su apartado Uno- a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, la Comunidad General de Usuarios del Medio Vinalopó, Novelda (Alicante). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 28 de marzo de 2005. Expediente 5.23.3.357.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15 de abril de 2005.

Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las

expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad General de Usuarios del Medio Vinalopó, SAT PERCAMP n.º 3.509, c/ Saturnino Cerdá, n.º 5, Monovar (Alicante), disponiendo, como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Ofi-

cial del Estado, en las oficinas de la SAT PERCAMP, de 18:00 a 20:00 horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Monovar (Alicante).

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

Conforme establece el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de Alicante», en dos diarios de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monovar (Alicante), servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad General de Usuarios del Medio Vinalopó asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 19 de mayo de 2005.—Francisco Amarillo Doblado, Director General de Desarrollo Rural.

#### Anexo

##### Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de Expropiación Forzosa

Término municipal: Todas las expropiaciones serán en Monovar (Alicante). Fecha: 07/07/2005

Exp.	Pol.	Par.	Titular	Superf.(m <sup>2</sup> ).			Cultivo	Hora.
				OT	SP	E		
01001	17	148	Piñero Sánchez, Juan Antonio			11126	a.s.	10:00
01002	17	156	Albert Campos, José Vicente			1168	a.s.	10:00
01003	17	157	Quiles Ganga, Juan Antonio			4038	a.s.	10:30
01004	17	158	Limorti Rerri, Juan			12907	a.s.	10:30
01005	17	159	Silvestre Mira, Demetrio			22196	p.n.	11:00
01006	17	204	Cabanes, Francisco			888	p.n.	11:00
01007	17	210	Silvestre Mira, Demetrio			84	p.n.	11:00
01008	17	211	Piñero Sánchez, Juan Antonio			142	p.n.	10:00
01009	19	232	Rico Alfonso, Dolores	1616	693	616	p.n.	11:30
01010	29	27	Castañero García, Angeles/Falcó Sabater, Dolores			19026	I.s.c.	12:00
01011	29	30	Pina Gran, Perfecto			2937	a.s.	12:00
01012	29	31	Sanchiz Gran, Consuelo			1080	I.s.s.c.	12:30
01013	29	32	Sanchiz Gran, Juan			1624	I.s.s.c.	12:30
01014	29	33	Iñesta Vidal, Jose María			3741	a.e.r.	13:00
01015	29	37	Verdi Rico, Luisa			1033	p.n.	13:00
00016	29	130	Valero García, José			744	a.s.	13:30

Claves de cultivo: a.s. (almendro seco); p.n. (pastizal natural); I.s.c. (labor seco cereal); I.s.s.c. (labor seco sin cultivar); a.e.r. (almendro en regadío).

#### Características principales:

Se relaciona a continuación la dotación de las instalaciones eléctricas generales de la ST de Parla que constará de:

Un sistema de 220 kV en instalación blindada, interior, con envolvente metálica y aislamiento en Hexafluoruro de Azufre. La configuración eléctrica del conjunto es de doble barra con acoplamiento transversal y estará compuesto por las siguientes celdas:

Dos celdas para posición es de línea.

Tres celdas para posición es de transformador.

Una celda para posición de acoplamiento de barras.

Un sistema de Media Tensión en instalación blindada interior, con envolvente metálica y aislamiento para 24 kV en Hexafluoruro de Azufre, con una configuración eléctrica del conjunto de doble barra con acoplamiento transversal y estará compuesto por las siguientes celdas:

Dos celdas para posición es de línea.

Tres celdas par posición es de transformador.

Una celda para posición de acoplamiento de barras.

Un sistema de Media Tensión en instalación blindada interior, con envolvente metálica y aislamiento para 24 kV en Hexafluoruro de Azufre, con una configuración eléctrica de doble barra, formada por tres módulos de celdas, compuesto por un total de 55 posiciones (30 líneas, tres de medida, 3 de transformador, 2 de servicios auxiliares, 3 de batería de condensadores, 4 de unión, 8 de partición y remonte y 2 de enlace). Este sistema se completa con la dotación de dos transformadores de servicios auxiliares y tres baterías de condensadores.

En el interior del edificio se instalarán tres transformadores de relación 220/20-15 kV 50 MVA, dotados con sus correspondientes reactancias trifásicas de puesta a tierra. La alimentación de los transformadores de potencia desde las celdas de 220 kV se realizará mediante cables de aislamiento seco. Presupuesto: 5.212.376,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en C/ García Paredes n.º 65 -6.ª planta, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» 14-1-1999).

Madrid, 20 de abril de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

#### 26.879/05. Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba de información pública de solicitud de autorización administrativa del proyecto de modificación de la línea eléctrica aérea, a 220 kV, «Casillas-Lancha», entre apoyos 302-306.

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa del Proyecto de modificación de la línea eléctrica aérea, a 220 kV, «Casillas-Lancha», entre apoyos 302-306, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima».

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### 26.874/05. Anuncio de información pública del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de solicitud de autorización administrativa y aprobación de anteproyecto de ejecución de la futura ST. de Parla. Expediente LAT 14/04.

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas,

se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y aprobación de anteproyecto de ejecución del sistema de 220 kV. de la futura ST. de Parla, cuya características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA).

Domicilio: Camino de la Zarzuelo, n.º 1-28023 Madrid.

Emplazamiento: Término municipal de Parla en la provincia de Madrid.

Finalidad:

Ampliar cuanto antes la infraestructura eléctrica en la zona y en su entorno, para poder atender adecuadamente la demanda, garantizando de esta forma tanto la calidad del suministro como su regularidad y seguridad. El tipo de ST. Será blindada de interior y de transformación de 220 kV a 20-15 kV.